



MAR DEL PLATA, 08 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4768/19, de fecha 1° de noviembre de 2019, por el cual la Secretaría del Departamento de Sociología eleva la propuesta de conformación de un Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa de Tesis de Licenciatura en Filosofía, de la alumna Señorita Sofía Jasín, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a fojas 01, se sugiere la fecha y hora para el acto de defensa de la referida tesis, titulada: "Implicancias en el tratamiento censal: Un desafío metodológico. Análisis sobre la participación económica de las mujeres en el período inter-censal 1991 - 2010. Argentina".

Que, a fojas 02 vuelta, el Departamento Alumnos informa que el alumno interesado se encuentra en condiciones reglamentarias de defender su tesis para la obtención del título de grado correspondiente.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado de 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que, el 13 de noviembre de 2019, a las 13:00, el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesis de Licenciatura en Sociología, de la alumna cuyos datos personales se especifican, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18:

TESISTA: Señorita Sofía JASÍN (DNI N° 36.780.798 - Legajo 29.240)

TESINA: "Implicancias en el tratamiento censal: Un desafío metodológico. Análisis sobre la participación económica de las mujeres en el período inter-censal 1991 - 2010. Argentina".

DIRECTOR: Doctora Gabriela Vivian GÓMEZ ROJAS

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Doctora Gabriela Vivian GÓMEZ ROJAS

- Doctora Eliana ASPIAZU

- Licenciada María Claudia LOMBARDI

Suplente:

- Doctora María Paula LEHNER

FECHA Y HORA DE DEFENSA: 13 de noviembre de 2019, a las 13:00

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 493